

Madrid, 2 de diciembre del 2020

**Otra Información Relevante**  
**LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.**

**South African Post utilizará los servicios de Lleida.net para enviar a los ciudadanos de Johannesburgo más de 10 millones de comunicaciones electrónicas certificadas al año**

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity sobre información a suministrar por Empresas en Expansión, por la presente LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.: (en adelante “Lleida.net, o la “Sociedad” o la “Compañía”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

South African Post, la compañía postal estatal de Sudáfrica, utilizará la tecnología de Lleida.net para enviar más de 10 millones de comunicaciones electrónicas certificadas al año a los ciudadanos de Johannesburgo, la ciudad más grande del país.

Estas comunicaciones electrónicas certificadas serán utilizadas por el gobierno municipal de la ciudad, que tiene una población cercana al millón de personas, para enviar información relativa a los impuestos locales o al pago de servicios, incluyendo el suministro de agua.

El servicio se prestará a través de la compañía tecnológica sudafricana Zaliwa TA Dijithali, que es el distribuidor autorizado de la empresa española en el país y agente de South African Post Office.

El acuerdo se extenderá a otras ciudades del país en los próximos meses. En este momento South African Post Office, de propiedad estatal, emplea a más de 16.400 personas y tiene más de 1.400 oficinas de correos en todo el país.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Madrid, a 2 de diciembre de 2020.

Francisco Sapena, CEO

Presidente del Consejo de Administración